



PROPUESTA DE ALCALDIA

Teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de Abril, y en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, SE PROPONE

- Celebrar sesión ordinaria del Pleno el tercer miércoles de cada mes, en horario de tarde. Si los miércoles referidos tuviesen el carácter de festivos, la sesión se celebrará el día siguiente hábil. Asimismo, el Pleno celebrará sesión extraordinaria, cuando así lo decida el Sr. Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación.

San Juan de Aznalfarache, a 21 de Junio de 2019.

EL ALCALDE.

Fdo) Fernando Zamora Ruiz.